

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL CURSO "CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN SALUP" SEGUNDA VERSIÓN.

DECRETO: Nº

895

TEMUCO,

2 4 OCT. 2018

**VISTOS:** 

1.- La Ley № 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Curso "Calidad y acreditación en salud, segunda versión", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2018 lugar por confirmar, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada Curso "Calidad y acreditación en salud, segunda versión", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2018 lugar por confirmar, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2. - Destínase la cantidad aproximada de \$1.997.500.para costear gastos correspondientes a relatoría para la realización del curso, la cual se efectuará
por convenio marco.

3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$1.997.500.- al item 22.11.002 "Cursos de Capacitación" al Centro de Costo 32.09.00 "Convenio Capacitación" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF / MSR/ CFV / faq

DISTRIBUCION:

Of. Partes Municipal

Depto. de Salud

POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL